



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Información pública

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., ha iniciado los siguientes expedientes de extinción de derechos de aprovechamientos de aguas por caducidad del derecho a los aprovechamientos reseñados, con las siguientes características registrales y motivos de extinción:

EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL/ PROVINCIA	CAUCE / ACUIFERO	CAUDAL Máximo l/s	USO	CAUSA DE EXTINCIÓN
903/2020	11/11/2020	María Teresa Gutiérrez Álvaro 007****9C	Quintanilla del Coco (Burgos)	Río Mataviejas	608	Fuerza motriz	Fuera de Uso
904/2020	10/11/2020	Elias Antón Moreno 13****45P Águeda Antón Moreno Felisa Antón Moreno Margarita Antón Moreno Saturnina Antón Moreno	La Revilla y Ahedo (Burgos)	Río Arlanza	1043,47	Fuerza motriz y riego	Fuera de Uso
947/2020	22/10/2020	Ventura Rodríguez Sánchez	Valle de Santibáñez (Burgos)	Río Urbel	9,16 para riego y 878 para uso industrial	Riego (11,45 ha) y usos industri ales	Fuera de Uso

Se identifica al titular mediante nombre y apellidos al carecerse del documento identificativo oficial.

El plazo máximo de duración de estos procedimientos administrativos es de dieciocho meses (18) desde la fecha de su inicio, de acuerdo con la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica de acuerdo con los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, para que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este organismo de cuenca (calle Muro, 5, 47004 Valladolid), en donde se halla de manifiesto el expediente, así como en el



Ayuntamiento del término municipal donde radica la toma, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

En Valladolid, a 22 de abril de 2021.

La jefa de Servicio del Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos,
Ana Isabel Guardo Pérez